

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**17423**

*Resolución del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 28 de agosto de 2013 por la cual se ordena la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de las Illes Balears (RAEMS) del mediador Broker Mallorca i Associats, corredoria d'assegurances, SL y de sus altos cargos*

#### Antecedentes

1. El 20 de mayo de 2013, el Servicio de Mediadores de Seguros i SGR emitió informe técnico proponiendo el inicio del expediente de cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de las Illes Balears (RAEMS) del mediador Broker Mallorca i Associats, corredoria d'assegurances, SL (IB-S013-MA) y de sus altos cargos, por incumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 27 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
2. El 21 de junio de 2013, por Resolución del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, se aprobó el inicio del expediente de cancelación, lo cual se notificó a Broker Mallorca i Associats, corredoria d'assegurances, SL en fecha 9 de julio de 2013, con la concesión del plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación para la puesta de manifiesto del expediente y la presentación de alegaciones.
3. Ha transcurrido el plazo de audiencia sin que el mediador Broker Mallorca i Associats, corredoria d'assegurances, SL, haya presentado alegación alguna.

#### Consideraciones jurídicas

1. Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
2. El Decreto 45/2009 de 10 de julio, de ordenación y supervisión de la actividad de los mediadores de seguros en las Illes Balears.
3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
4. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de seguros de las Illes Balears, del mediador Broker Mallorca i Associats, corredoria d'assegurances, SL (con núm. de registro IB-S013-MA) y de sus altos cargos.
2. Notificar esta Resolución a la entidad interesada.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Presupuestos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de su notificación, conforme al artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, i el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con el artículo de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de agosto de 2013

**El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio**  
Miguel Miralles Sastre